



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA __31__ DE __AGOSTO__ DE 2026. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE CARRETERA CON CONCRETO HIDRAULICO (CERRO DEL MANGO)

LA OBRA CONSISTIRA EN EL TRAZO Y NIVELACION SECCIONANDO CADENAMIENTOS A CADA 10 MTS., CORTE HORIZONTAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, TRASLADO DE MATERIAL, ESCARIFICACION DE LA SUPERFICIE, RENIVELACION PARA LOGRAR NIVEL DE PROYECTO ASI COMO COMPACTACION DE SUBRASANTE DEL CAMINO POR MEDIOS MECANICOS, PAVIMENTACION DE 760 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO DE 12 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, HECHO EN OBRA POR MEDIOS MECANICOS REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, PINTURA Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA ENTREGAR

DESCRIPCION DEL PROYECTO

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
04/08/2026	05/09/2026	29 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARÁ EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 24 DE FEBRERO DEL 2026

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	COPLADEMUN 18/03/2026

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 1,050,000.00

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVISION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS: 10:30 __HRS.



METRO. CRISTÓFORO HERNÁNDEZ MENA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA